Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 24 SEP 2021

VISTO el Expediente MS-E-25446-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 84/2021 2° llamado referente a la adquisición de insumos y materiales para mantenimiento del Hospital Regional Ushuaia solicitados por la Dirección de Ingeniería Sanitaria, según Notas de Pedido N° 185/2021.

Que mediante Disposiciones H.R.U. N° 510 y N° 570/21, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 53.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 77 el Director de Ingeniería Sanitaria Ing. Emilio Bernedo, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 al 05, 07 al 58, 60 al 68, 70, 73, 74, 76 al 82, 84, 85, 88, 89 y 91 de la Compra Directa N° 84/2021 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que en informe indicados up supra, se declaran desierto los Renglones N° 06, 59, 69, 71, 72, 75, 83, 86, 87, 90, 92 y 93, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 212 incorporado en documento GEN N23 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 91.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo18 inciso l) y Decretos Provinciales N° 1742/15, Resolución OPC N° 17/21 y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1333, N° 1336 y Decreto Provincial N° 05/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 84/2021 2° llamado referente a la adquisición de insumos y materiales para mantenimiento del Hospital Regional Ushuaia solicitados por la Dirección de Ingeniería Sanitaria, autorizada por Disposiciones H.R.U. N° 510 y N° 570/21 a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 55/100 ($1.529.383,55).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 al 05, 07 al 58, 60 al 68, 70, 73, 74, 76 al 82, 84, 85, 88, 89 y 91 de la Compra Directa N° 84/2021 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 55/100 ($1.529.383,55) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 06, 59, 69, 71, 72, 75, 83, 86, 87, 90, 92 y 93 los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 754 /21

HRU.
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN Nº 754 / 2021

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
PROMAT S.R.L. CUIT Nº 30-71083679-1	Nº 01, 02, 04, 07, 09, 27, 33, 34, 35, 40, 41, 43, 54, 55, 58, 63, 67, 68, 73, 74, 76, 79, 80, 81, 82, 84, 89 y 91,-	$ 533.445,20
SOLDASUR S.R.L. CUIT Nº 30-61299793-0	Nº 03, 05, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 31, 36, 37, 38, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 77, 78 y 85,-	$ 363.888,35
SAIZ ARIEL ALFREDO CUIT N° 20-28011580-1	Nº 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 51, 52, 53,70 y 88,-	$ 632.050,00
	TOTAL	**$ 1.529.383,55**

HRU.
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia